

Código Seguro de Verificación: bc306597-ea7f-41ed-b9c7-16b0123b5d72  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18460566  
Fecha de impresión: 12/12/2023 13:16:32  
Página 1 de 8

FIRMAS  
1.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 12/12/2023 11:32  
2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 12/12/2023 13:04



## **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2023.**

La Técnico que suscribe, en calidad de Jefa de Servicio de Derechos Públicos, formula la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Se da cuenta del expediente tramitado Núm. EXSU2023000007 en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran resumidos a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre de 2023, aprobó la Convocatoria y las Bases Reguladoras para la concesión de **“Subvenciones en el CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2023”**.

El extracto de la citada convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 219, de fecha 15 de noviembre de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado los siguientes proyectos:

En la **LÍNEA 1**, fueron CUATRO (4) entidades las que formularon solicitud y presentaron documentación:

EXP.	ENTIDAD C.I.F.	PROYECTO	REGISTRO ENTRADA	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO
1	FUNDACIÓN JUNTOS POR LA VIDA DE LA COMUNITAT VALENCIANA G97958185	Alojamientos seguros y envío de ayuda humanitaria a desplazados internos y refugiados por la guerra de Ucrania	E2023145120	44.058,95 €	34.737,95 €
2	ASOCIACIÓN REMAR ESPAÑA G79508701	Acción humanitaria frente al conflicto armado en Ucrania para salvar vidas de la población ucraniana en la ciudad de Černivci	E2023148913	77.200,00 €	49.000,00 €
3	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE R0300205B	Ayuda multisectorial para las personas afectadas por el conflicto de Moldavia	E2023150208	1.425.000,48 €	50.000,00 €

EXP.	ENTIDAD C.I.F.	PROYECTO	REGISTRO ENTRADA	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO
4	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	Envío de unidades modulares a Ucrania para responder a las necesidades de la población afectada por la crisis	E2023150392	609.503,99 €	50.000,00 €

En la **LÍNEA 2**, fueron SIETE (7) entidades las que formularon solicitud y presentaron documentación:

EXP.	ENTIDAD C.I.F.	PROYECTO	REGISTRO ENTRADA	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO
1	FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD G83105783	CORTO "ENREDADAS EN EL CAMBIO"	E2023145302	7.999,63 €	5.000,00 €
2	FUNDACIÓN VICENTE FERRER G09326745	El deporte y el juego: contribuciones a los ODS y la Agenda 2030. Fase II	E2023147063	7.158,47 €	5.000,00 €
3	ACULCO-ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y COOP. DESARROLLO COLOMBIA E IBERO G80502933	"CIUTAT MÓN"	E2023148073	8.660,08 €	5.000,00 €
4	ONG ADCAM G54065743	Sensibilización, educación y comunicación sobre los riesgos y retos del pueblo Maasai en el S.XXI en el Maasai Mara-Kenia.	E2023148719	6.130,00 €	4.920,00 €
5	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA G60192614	Terra – El paisaje cultural del camp d'Alacant. Vertebrando una comarca sostenible	E2023150194	5.570,00 €	5.000,00 €
6	FUNDACIÓN INTERED COMUNIDAD VALENCIANA G80468564	Itinerario coeducativo a través de la lectura para la promoción de entornos libres de violencias	E2023150484	3.326,19 €	2.986,19 €
7	RAFIKI ÁFRICA G54464748	Plataforma informática para la educación y sensibilización de erradicación de la pobreza	E2023150785	7.150,00 €	5.000,00 €

Tras la evaluación de toda la documentación administrativa de las solicitudes presentadas por el órgano instructor, las entidades cumplen los requisitos establecidos en las bases, constituyéndose la Comisión de Valoración para proceder a la valoración de los proyectos presentados de conformidad con los criterios que se determinan en la **BASE SEXTA**.

**La Comisión de Valoración**, está compuesta por:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Begoña León Brotons, Concejala Delegada de Derechos Públicos, que delega en D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Sol Cortés, Jefa del Servicio.

Vocales:

- D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Inmigración.
- D<sup>a</sup> Mónica Pérez Gomis, Técnico Medio adscrita al Servicio de Derechos Públicos.



Código Seguro de Verificación: bc306597-ea7f-41ed-b9c7-16b0123b5d72  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18460566  
 Fecha de impresión: 12/12/2023 13:16:32  
 Página 3 de 8

**FIRMAS**  
 1.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 12/12/2023 11:32  
 2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 12/12/2023 13:04

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Sala de Borja Massana, Técnico Superior adscrita al Servicio de Derechos Públicos.

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Sala de Borja Massana.

Según consta en Acta de fecha 12 de diciembre de 2023, conforme a las Bases Regulatoras no queda excluida ninguna de las entidades presentadas.

La Comisión de Valoración ha procedido a la valoración de los proyectos presentados de conformidad con los  **criterios de valoración que se determinan en la BASE SEXTA**, haciendo constar expresamente que de la información que obra en su poder, se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

Tras la valoración técnica de los proyectos que concurren a la presente convocatoria, recibidos en las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, ha formulado  **Informe de evaluación de resultados**  que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía resultante de la aplicación de los criterios valorativos.

Quedan  admitidos  la totalidad de los proyectos presentados a la convocatoria y se procede a la valoración de los mismos de conformidad con los criterios recogidos en la Base SEXTA de las Regulatoras de la Convocatoria, con los siguientes  **resultados** :

- **Línea 1.- Proyectos de Ayuda Humanitaria y de Emergencia, que tengan como finalidad intervenciones destinadas a la población ucraniana desplazada en el interior de Ucrania, así como en países fronterizos.**

La Junta de Gobierno Local, aprobó las Bases de la Convocatoria el pasado 31 de octubre, autorizando un gasto para la Línea 1 de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00.-€), siendo el importe máximo de la subvención a conceder por proyecto aprobado de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00.-€) pudiendo ascender al 100 % del coste total del proyecto.

N.º ORDEN	EXP.	ENTIDAD C.I.F.	PROYECTO	PUNTOS	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	CRÉDITO APLICACIÓN
								200.000,00 €
1º	3	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA- ALICANTE  R0300205B	Ayuda multisectorial para las personas afectadas por el conflicto de Moldavia	46,00	1.425.000,48 €	50.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €
2º	2	ASOCIACIÓN REMAR ESPAÑA  G79508701	Acción humanitaria frente al conflicto armado en Ucrania para salvar vidas de la población ucraniana en la ciudad de Černivci	44,00	77.200,00 €	49.000,00 €	49.000,00 €	101.000,00 €
3º	1	FUNDACIÓN JUNTOS POR LA VIDA DE LA COMUNITAT VALENCIANA  G97958185	Alojamientos seguros y envío de ayuda humanitaria a desplazados internos y refugiados por la guerra de Ucrania	43,00 (*)	44.058,95 €	34.737,95 €	34.737,95 €	66.262,05 €
4º	4	CRUZ ROJA ESPAÑOLA  Q2866001G	Envío de unidades modulares a Ucrania para responder a las necesidades de la población afectada por la crisis	43,00 (*)	609.503,99 €	50.000,00 €	50.000,00 €	16.262,05 €
<b>TOTAL</b>							183.737,95 €	16.262,05 €

(\*) Desempate por Orden de Entrada en Sede Electrónica Ayuntamiento Alicante.



● **Línea 2: Proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global.**

La Junta de Gobierno Local, aprobó las Bases de la Convocatoria el pasado 31 de octubre, autorizando un gasto para la Línea 2 de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (32.300,00.-€), teniendo en cuenta que el importe máximo de la subvención a conceder por proyecto aprobado será de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€), y que dicha cuantía en ningún caso excede del 90% del coste total del proyecto, atendiendo a las cantidades solicitadas por los interesados.

N.º ORDEN	EXP.	ENTIDAD C.I.F.	PROYECTO	PUNTOS	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	CRÉDITO APLICACIÓN
								32.300,00 €
1º	1	FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD  G83105783	CORTO "ENREDADAS EN EL CAMBIO"	42,00	7.999,63 €	5.000,00 €	5.000,00 €	27.300,00 €
2º	7	RAFIKI ÁFRICA  G54464748	Plataforma informática para la educación y sensibilización de erradicación de la pobreza	40,00	7.150,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	22.300,00 €
3º	2	FUNDACIÓN VICENTE FERRER  G09326745	El deporte y el juego: contribuciones a los ODS y la Agenda 2030. Fase II	38,00	7.158,47 €	5.000,00 €	5.000,00 €	17.300,00 €
4º	6	FUNDACIÓN INTERED COMUNIDAD VALENCIANA  G80468564	Itinerario coeducativo a través de la lectura para la promoción de entornos libres de violencias	36,00	3.326,19 €	2.986,19 €	2.986,19 €	14.313,81 €
5º	3	ACULCO- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y COOP. DESARROLLO COLOMBIA E IBERO G80502933	"CIUTAT MÓN"	34,00	8.660,08 €	5.000,00 €	5.000,00 €	9.313,81 €
6º	4	ONG ADCAM  G54065743	Sensibilización, educación y comunicación sobre los riesgos y retos del pueblo Maasai en el S.XXI en el Maasai Mara- Kenia.	33,00	6.130,00 €	4.920,00 €	4.920,00 €	4.393,81 €
7º	5	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA G60192614	Terra – El paisaje cultural del camp d'Alacant. Vertebrando una comarca sostenible	29,00	5.570,00 €	5.000,00 €	4.393,81 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>							<b>32.300,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

A la vista del expediente y del Informe de Valoración de resultados de la Comisión de Valoración de fecha 12 de diciembre de 2023, el Servicio de Derechos Públicos formula la presente **Propuesta de Resolución Provisional que se eleva a Definitiva**, al constatarse que no figuran alegaciones ni otros hechos en el procedimiento, dado que **todos los proyectos presentados han sido aceptados en su integridad**, en cuyo caso, se considera que la propuesta de resolución formulada puede alcanzar el carácter definitivo.

Dicha propuesta se expondrá en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante, durante un plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles a efectos de que las entidades interesadas puedan presentar **alegaciones**.

Asimismo, a partir de su publicación en el Tablón de Edictos, las entidades que han resultado beneficiarias deberán comunicar su **aceptación** a la subvención otorgada, mediante



Código Seguro de Verificación: bc306597-  
ea7f-41ed-b9c7-16b0123b5d72  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18460566  
Fecha de impresión: 12/12/2023 13:16:32  
Página 5 de 8

FIRMAS  
1.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 12/12/2023 11:32  
2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 12/12/2023 13:04

comunicación escrita dirigida al Programa de Cooperación del Servicio de Derechos Públicos y presentada por instancia en Sede Electrónica. Si bien, en el caso de recibir la aceptación de todas las entidades que han resultado beneficiarias se podrá proceder a la propuesta de resolución sin más trámite.

Los respectivos **escritos de alegaciones, reformulación y aceptación** se presentarán de acuerdo con el **MODELO** que se podrá encontrar, en la **página web del Ayuntamiento de Alicante Sede Electrónica/Catálogo de Servicios/Cooperación/Alegaciones/Reformulación/Aceptación relativo a la Convocatoria de subvenciones en el campo de la Cooperación Internacional 2023** (<https://sedeelectronica.alicante.es/servicios>), en el Registro General del Ayuntamiento de Alicante, a través de su Sede Electrónica, según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se indica que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse con la Administración Pública, a través de medios electrónicos. Así mismo, en los registros que se establecen en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá comunicar el mismo día de su presentación por correo electrónico al Servicio de Derechos Públicos, a la siguiente dirección: [programa.cooperacion@alicante.es](mailto:programa.cooperacion@alicante.es), el resguardo de presentación.

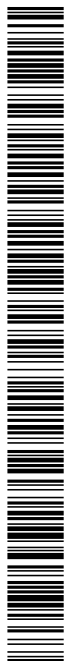
En definitiva, el importe total de los proyectos que resultarían subvencionados con la presente convocatoria asciende a la cantidad de:

- **Línea 1.- Proyectos de Ayuda Humanitaria y de Emergencia, que tengan como finalidad intervenciones destinadas a la población ucraniana desplazada en el interior de Ucrania, así como en países fronterizos: la cantidad de 183.737,95.-€.**
- **Línea 2: Proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global: la cantidad de 32.300.-€**
- **Importe total de los proyectos que resultarían subvencionados con la presente convocatoria asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (216.037,95).**

Resulta de aplicación en el presente procedimiento lo establecido en las Bases Regulatorias de la convocatoria pública de subvenciones para la concesión de las ayudas económicas de referencia, la Base 24ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las disposiciones generales contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de cuanto antecede, el órgano instructor propone los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Conceder** la subvención a las entidades solicitantes para los proyectos que han resultado valorados con la puntuación que se relaciona y por el importe que se detalla a continuación:



Código Seguro de Verificación: bc306597-ea7f-41ed-b9c7-16b0123b5d72  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18460566  
 Fecha de impresión: 12/12/2023 13:16:32  
 Página 6 de 8

FIRMAS  
 1.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 12/12/2023 11:32  
 2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 12/12/2023 13:04



- **Línea 1: Proyectos de Ayuda Humanitaria y de Emergencia, que tengan como finalidad intervenciones destinadas a la población ucraniana desplazada en el interior de Ucrania, así como en países fronterizos.**

N.º ORDEN	EXP	ENTIDAD C.I.F.	PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL CRÉDITO
							200.000,00 €
1º	3	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA- ALICANTE  R0300205B	Ayuda multisectorial para las personas afectadas por el conflicto de Moldavia	46,00	50.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €
2º	2	ASOCIACIÓN REMAR ESPAÑA  G79508701	Acción humanitaria frente al conflicto armado en Ucrania para salvar vidas de la población ucraniana en la ciudad de Černivci	44,00	49.000,00 €	49.000,00 €	101.000,00 €
3º	1	FUNDACIÓN JUNTOS POR LA VIDA DE LA COMUNITAT VALENCIANA G97958185	Alojamientos seguros y envío de ayuda humanitaria a desplazados internos y refugiados por la guerra de Ucrania	43,00 (*)	34.737,95 €	34.737,95 €	66.262,05 €
4º	4	CRUZ ROJA ESPAÑOLA  Q2866001G	Envío de unidades modulares a Ucrania para responder a las necesidades de la población afectada por la crisis	43,00 (*)	50.000,00 €	50.000,00 €	16.262,05 €
<b>TOTAL</b>						<b>183.737,95 €</b>	<b>16.262,05 €</b>

(\*) Desempate por Orden de Entrada en Sede Electrónica Ayuntamiento Alicante.



● Línea 2: Proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global.

N.º ORDEN	EXP.	ENTIDAD C.I.F.	PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL CRÉDITO
							32.300,00 €
1º	1	FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD  G83105783	CORTO "ENREDADAS EN EL CAMBIO"	42,00	5.000,00 €	5.000,00 €	27.300,00 €
2º	7	RAFIKI ÁFRICA  G54464748	Plataforma informática para la educación y sensibilización de erradicación de la pobreza	40,00	5.000,00 €	5.000,00 €	22.300,00 €
3º	2	FUNDACIÓN VICENTE FERRER  G09326745	El deporte y el juego: contribuciones a los ODS y la Agenda 2030. Fase II	38,00	5.000,00 €	5.000,00 €	17.300,00 €
4º	6	FUNDACIÓN INTERED COMUNIDAD VALENCIANA  G80468564	Itinerario coeducativo a través de la lectura para la promoción de entornos libres de violencias	36,00	2.986,19 €	2.986,19 €	14.313,81 €
5º	3	ACULCO- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y COOP. DESARROLLO COLOMBIA E IBERO  G80502933	"CIUTAT MÓN"	34,00	5.000,00 €	5.000,00 €	9.313,81 €
6º	4	ONG ADCAM  G54065743	Sensibilización, educación y comunicación sobre los riesgos y retos del pueblo Maasai en el S.XXI en el Maasai Mara- Kenia.	33,00	4.920,00 €	4.920,00 €	4.393,81 €
7º	5	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA  G60192614	Terra – El paisaje cultural del camp d'Alacant. Vertebrando una comarca sostenible	29,00	5.000,00 €	4.393,81 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>						<b>32.300,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con la BASE QUINTA y BASE SEXTA APARTADO 2 de las Bases que rigen la presente convocatoria, habida cuenta que el remanente existente tras la propuesta de adjudicación es en la línea 1, que alcanza al 100% del proyecto formulado, **no procede agotar el crédito disponible en la cantidad de dieciséis mil doscientos sesenta y dos euros con cinco céntimos (16.262,05.-€).**

Código Seguro de Verificación: bc306597-ea7f-41ed-b9c7-16b0123b5d72  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18460566  
Fecha de impresión: 12/12/2023 13:16:32  
Página 8 de 8

FIRMAS  
1.- MARIA DEL PILAR SOL CORTES (Jefa Servicio), 12/12/2023 11:32  
2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 12/12/2023 13:04

**TERCERO.-** Conceder a las entidades que resultan beneficiarias de la presente convocatoria de subvención un plazo de DIEZ DÍAS para que presenten el **escrito de aceptación** a través de la **página web del Ayuntamiento de Alicante Sede Electrónica/Catálogo de Servicios/Cooperación/Alegaciones/, Reformulación/Aceptación** relativo a la Convocatoria de subvenciones en el campo de la Cooperación Internacional 2023 (<https://sedeelectronica.alicante.es/servicios>).

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alicante y en la página web municipal, y notificarla mediante Sede Electrónica a las entidades interesadas.

En Alicante, a 12 de diciembre de 2023.

Documento firmado electrónicamente  
La Concejala-Delegada, de Derechos Públicos.

Conforme a los antecedentes y normativa de aplicación,  
la Jefa del Servicio de Derechos Públicos.

